



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE
EXENTO DE PAGO**

DECRETO ALCALDICIO N° 676

DALCAHUE, 10 de marzo de 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, el memorándum N° C-26 del 09 de marzo de 2016 de la sesión ordinaria N° 118 del 08 de marzo de 2016 del Concejo Municipal que aprueba dejar exento de pago municipal, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE: al Club Deportivo Mocopulli, representado por su presidente don Juan Carlos Torres Andrade Cedula de Identidad N° con domicilio en la comuna de Dalcahue, para realizar un Beneficio Bailable Solidario por motivo de recaudación de fondos a beneficio de la señora Hermy Andrade Díaz, por incendio de su casa habitación, con venta de Bebidas alcohólicas el día sábado 12 de marzo de 2016 a partir de las 18:00 hrs., hasta las 04:00 hrs., del día siguiente en la sede social de la junta de vecinos N° 5 de Mocopulli.

DEJESE ESTABLECIDO: QUE LA ORGANIZACIÓN DEBERÁ:

- *Entregar íntegramente al beneficiario todas las utilidades obtenidas en la actividad.*
- *Rendir cuenta de los ingresos y gastos arrojados por la actividad al Municipio.*

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE
CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVÉSE.-**



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



Juan Alberto Pérez Muñoz
**JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes

JAPM/CIVG/adm.-